



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandante	Norela del S. Velásquez Palacio
Demandado	Ángel de Jesús Cruz
Radicado	No. 050013103005 2019 00543 00
Asunto	Auto de trámite

De conformidad con el artículo 231 del C.G.P., se pone en conocimiento de las partes el dictamen rendido por perito y decretado en audiencia inicial.

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/ccto05me_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjQJKUC1Fj9GnX5dXjuYGNUB8Ts5wJshikHFHKP4ao47dg?e=9CGOSB

(enlace acceso)

NOTIFIQUESE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

G. Herrera

Firmado Por:

**Rafael Antonio Matos Rodelo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 005
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a9e485a55789c16ba0d92786c8636ad020e32a158964da22b5f2d6e6cdecdbf

Documento generado en 21/09/2021 03:09:56 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**